

23-06-26 Toledo, 10:30h.

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA



RESOLUCIÓN COMISIONES PRUEBAS CERTIFICACIÓN NIVEL COMP. LING. IDIOMAS

- **OBJETO DEL DOCUMENTO.** Regula el procedimiento para crear y organizar las comisiones encargadas de elaborar las pruebas de certificación de idiomas de Régimen Especial en Castilla-La Mancha.
 - **DESTINATARIOS DEL PROCESO:** Está dirigido exclusivamente al profesorado en servicio activo en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) de la región para el curso 2026-2027.
 - **IDIOMAS CONVOCADOS:** Se constituirá una comisión específica por cada uno de los siguientes seis idiomas: alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés, italiano y portugués.
 - **COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES:** Cada comisión estará formada por 4 integrantes (un coordinador y tres redactores), además de profesorado asesor especialista y profesorado encargado de las labores de validación.
 - **OBLIGACIONES PRINCIPALES:** Deberán elaborar tres modelos de examen por nivel e idioma para las convocatorias ordinaria y extraordinaria (niveles B1, B2, C1 y C2), las pruebas para proyectos bilingües, las especificaciones técnicas y las guías de candidatos, redactores y evaluadores.
 - **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Las solicitudes de participación se deben tramitar de forma telemática (con firma electrónica) en la Sede Electrónica de la JCCM en un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el DOCM.
 - **CRITERIOS DE BAREMACIÓN:** La selección del profesorado se realizará por puntos basados en la experiencia previa en estas comisiones (coordinación general: 3,5 pts; coordinación: 3 pts; redacción: 2,5 pts; validación: 2 pts), cargos directivos/jefaturas y antigüedad docente.
 - **OBLIGATORIEDAD Y EXENCIONES:** Una vez nombrados, la participación es obligatoria. Solo se concederán dispensas por causas de fuerza mayor o médicas justificadas, o exenciones voluntarias para quienes ya participaron en el curso 2025/2026 (siempre que queden plazas cubiertas).
 - **SECRETO PROFESIONAL:** Todo el profesorado participante tiene la obligación estricta de guardar el máximo sigilo profesional sobre el contenido y preparación de los exámenes. Su infracción conlleva sanciones disciplinarias.
 - **RECONOCIMIENTO Y COMPENSACIÓN HORARIA:** El trabajo se reconocerá como actividad de formación (grupos de trabajo de hasta 7 créditos). Además, contarán con una reducción horaria lectiva semanal de 12 horas para la coordinación general y de 8 horas tanto para coordinadores de idioma como para redactores.
- Las comisiones tienen la obligación principal de elaborar tres modelos de examen por nivel e idioma.**
- Cláusula de exención voluntaria para aquellos docentes que ya participaron en el curso anterior (2025/2026), siempre y cuando las plazas queden cubiertas por otras personas.**
- *Para promoción vale con el 50% superado, para la certificación: 50% + la media debe ser igual o superior al 65%**



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS